

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO



#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Residencias.*—Orden de 10 de febrero de 1941 disponiendo quede afecto al Departamento Marítimo de Cádiz, en la situación de "disponible forzoso" en que se encuentra, el Comandante de Artillería de la Armada D. Manuel Flethes de Casso.—Página 274.

##### JEFATURA DE SERVICIOS

###### SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 10 de febrero de 1941 nombrando Auxiliar del Segundo Negociado del Servicio de Personal de este Ministerio al Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria D. Francisco Parga Rapa.—Página 274.

Otra de 10 de febrero de 1941 confirmando en el destino de la Junta Facultativa de Artillería de la Armada al Alférez de Navío D. Juan Romero Fernández.—Página 274.

Otra de 10 de febrero de 1941 confirmando en el destino de la Estación y Taller Radio del Departamento Marítimo de Cartagena al Alférez de Navío D. Julián Sicilia Marín.—Página 274.

Otra de 10 de febrero de 1941 destinando de Conserje del Observatorio de Marina de San Fernando al Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares Navales don José María Espigado y de Vicente.—Página 274.

Otra de 10 de febrero de 1941 destinando al Hospital de Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Oficial tercero del Cuerpo de Auxi-

liares de Sanidad D. Edmundo Padín Piñeiro.—Página 274.

Otra de 10 de febrero de 1941 destinando a la Escuela Naval Militar al Auxiliar segundo, provisional, de Oficinas y Archivos D. Manuel V. de la Corte y del Río.—Página 274.

*Situaciones.*—Orden de 10 de febrero de 1941 dejando sin efecto la Orden ministerial de 11 de junio de 1940 que afecta al Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria D. Francisco Parga Rapa.—Página 274.

*Bajas.*—Orden de 10 de febrero de 1941 causando baja en la Armada el Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Manuel Quental Varo.—Página 274.

Otra de 10 de febrero de 1941 causando baja en la Armada el segundo Maquinista D. José Anaya Maestre.—Página 274.

Otra de 10 de febrero de 1941 causando baja en la Armada el tercer Maquinista D. Antonio Peña Cerrón.—Páginas 274 y 275.

###### SERVICIO DE SANIDAD

*Medicamentos y material sanitario.*—Orden de 10 de febrero de 1941 dictando normas para regularizar el suministro de medicamentos y material sanitario.—Página 275.

#### REQUISITORIAS

#### EDICTOS

#### ANUNCIOS PARTICULARES

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Residencias.*—Se dispone que el Comandante de Artillería de la Armada D. Manuel Flethes de Casco cese de estar afecto al Ministerio de Marina y pase al Departamento Marítimo de Cádiz, sin cesar en la situación de “disponible forzoso” que le confirió la Orden ministerial de 30 de mayo de 1940 (D. O. número 129).

Madrid, 10 de febrero de 1941.

MORENO

## JEFATURA DE SERVICIOS

### Servicio de Personal.

*Destinos.*—Se nombra Auxiliar del Segundo Negociado del Servicio de Personal de este Ministerio al Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria D. Francisco Parga Rapa.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

MORENO

— Se confirma en el destino de la Junta Facultativa de Artillería de la Armada al Alférez de Navío D. Juan Romero Fernández.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

MORENO

— Se confirma en el destino de la Estación y Taller Radio del Departamento Marítimo de Cartagena al Alférez de Navío D. Julián Sicilia Marín.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

MORENO

— A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone que el Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares Navales D. José María Espigado y de Vicente, cese en el Arsenal de La Carraca y pase destinado de Conserje del Observatorio de Marina de San Fernando, en relevo por pase al Cuerpo General del Alférez de Navío D. Antonio Ruiz Silva.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

MORENO

*Destinos.*—Se aprueba determinación del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, al disponer que el Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad D. Edmundo Padin Piñeiro, cese en el Cuartel de Instrucción del Departamento y pase destinado al Hospital de Marina del mismo.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

MORENO

— Se dispone que el Auxiliar segundo provisional de Oficinas y Archivos D. Manuel V. de la Corte y del Río cese de prestar sus servicios en el Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cádiz y pase a continuarlos a la Escuela Naval Militar en relevo del Auxiliar segundo D. José María García Leal, al que se ha concedido licencia por enfermo.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

MORENO

*Situaciones.*—Como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de enero último (B. O. número 26), queda sin efecto la Orden ministerial de 11 de junio de 1940 (DIARIO OFICIAL, número 140), en lo que se refiere al pase a la situación de “supernumerario” del Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria don Francisco Parga Rapa, al que deberá considerársele, desde esta última fecha, en la situación de “disponible forzoso”, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Decreto.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

MORENO

*Bajas.*—Condenado el Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Manuel Quetal Varo, por sentencia firme de Consejo de Guerra, a la pena principal de separación del servicio, se dispone causa baja en la Armada.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

MORENO

— Condenado el segundo Maquinista D. José Anaya Maestre, por sentencia firme del Consejo de Guerra, a la pena de diez años de presidio, con las accesorias de separación del servicio, se dispone causa baja en la Armada.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

MORENO

— Condenado el tercer Maquinista D. Antonio Peña Cerón, por sentencia firme de Consejo de Guerra, a la pena de seis años y un día de prisión militar mayor, se dispone cause baja en la Armada con

los efectos que determina el artículo 51 del Código Penal de la Marina de Guerra.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

MORENO

### Servicio de Sanidad

*Medicamentos y material sanitario.*—Para regularizar el suministro de medicamentos y material sanitario de todas clases, se observarán las normas siguientes:

Primera. Todos los pedidos de reemplazo reglamentario de medicamentos de las farmacias departamentales, así como los de material sanitario, incluso los trimestrales, serán cursados por la Superioridad de los Departamentos y Bases a este Ministerio.

Segunda. El Servicio de Sanidad informará sobre los mismos, convenientemente asesorado por el Jefe de Intendencia en ella destinado.

Tercera. Recibidos por el Servicio de Intendencia, serán cumplimentados los trámites reglamentarios para la concesión del oportuno crédito y someterlo a la aprobación de la Superioridad.

Cuarta. Concedido el crédito, se efectuará la adquisición ateniéndose a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de abril de 1940 (D. O. núm. 80).

Quinta. Si alguno de los efectos reglamentarios de los cargos, fuere consumido antes del plazo trimestral, se formulará el oportuno pedido de la cantidad necesaria; acompañando informe de los motivos del consumo anormal.

Sexta. En casos de urgencia podrán ser adquiridos directamente medicamentos no incluidos en los pliegos de cargo, dando cuenta de ello a este Ministerio, y acompañando informe sobre los motivos que aconsejaron su empleo, para su estudio por el Servicio de Sanidad y su aprobación o adopción como reglamentario, si es oportuno.

Séptima. Los Médicos procurarán ajustarse en sus prescripciones a los medicamentos que figuren en los respectivos pliegos de cargo. Podrán formular cuantas propuestas de inclusión en los cargos de nuevos medicamentos, material o instrumental se consideren convenientes para el mejor servicio y se elevarán a este Ministerio debidamente informadas para su resolución.

Octava. Los reemplazos de material sanitario de todas clases se tramitarán en la misma forma, para su adquisición por el Servicio Central.

Novena. Los proyectos de toda clase de obras que se propongan en los Centros sanitarios, serán remitidas al Servicio de Sanidad para que informe antes de su resolución.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

MORENO

### REQUISITORIAS

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Vázquez Seco, Benjamín Balboa López, Esteban Sánchez Pérez, Ginés Inglés García, Ginés Campillo Ballesta, Ricardo Escámez Alvarez, Felipe Romano, Alfonso López Lorenzo, Manuel Rosal Gómez, Federico Suárez López, Manuel Lado Redonda, Tomás Cañedo Cuevas y Angel Garrido Aguado, que en los primeros meses del Alzamiento Nacional pertenecían a la dotación de la Estación Radio de la Ciudad Lineal, para que en un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante el señor Juez instructor de la Causa número 34, de 1940, Comandante de Infantería de Marina D. Pedro María Pasquín de Vivar, en el Juzgado establecido en el Paseo del Prado, número 5; segundo, al objeto de tomarles declaración y ser constituidos en prisión; advirtiéndoles que, caso de no efectuar su presentación, serán declarados rebeldes.

Dado en Madrid a los seis días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez instructor, *Pedro María Pasquín*.

José Otero Beiras, hijo de Manuel y de Mercedes, de veinte años de edad, natural de Callobre (Pontvedra), actualmente en ignorado paradero, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor militar de Marina de este Distrito para declarar en expediente que se le sigue por prófugo; y de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la detención de dicho individuo y lo conduzcan a este Juzgado Militar de Marina.

Puerto de Santa María, a 23 de enero de 1941. El Juez instructor, *Florencio Menéndez*.

### EDICTOS

Don José Baro Alias, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida del Nombramiento de Cabo de Cañón número 103, expedido por la Superior Autoridad del Departamento a favor de Francisco Sánchez Torres,

Hago saber: Que según consta por Decreto Auditoriado, se declara nulo y sin valor alguno el susodicho documento, que fué extraviado en la Ría de Vivero (Lugo).

El Ferrol del Caudillo, 16 de enero de 1941.—El Alférez, Juez instructor, *José Baro Alias*.

ANUNCIOS PARTICULARES

**CARABASA Hermanos**

FABRICA DE TEJIDOS  
— ENCAUCHADOS

Av. José Antonio Primo de Rivera, 549  
— BARCELONA

Hijos de LECHUGA, S. A.

—  
CARNES, JAMONES Y EMBUTIDOS  
—

Mayor, 45.-Teléfono 10051.-MADRID

**José Valls Jordana**

—  
ALGODONES  
—

Trafalgar, 26.-Tel. 16648  
BARCELONA

**Cuchillería BALSAL**

FABRICA DE CUCHILLERIA  
— Y TIJERAS

Viladomat, 275.-Barcelona

**Suministros de Arenas y Gravas,**  
S. A.

TRANSPORTES GENERALES

Oficinas:

Av. Guillén de Castro, 35. - Teléf. 17837

Cuadras, talleres y garaj:

Paseo Pechina núm. 35. - Teléfono 10112

VALENCIA

**Hijo de Vicente Belloch**

Taller de construcción y repa-  
ción de toda clase de maquina-  
ría.-Hormigoneras PROGRESO

Jesús núm. 62. - Teléfono 12826

VALENCIA

**Julián García**

SUCESOR DE ANDRÉS JAM

Fundición de hierro. - Especia-  
lidad en moldes y piezas de  
maquinaria

Barcelona, 265. - Teléf. 1332

SABADELL

**Miguel Senebat Vidal**

Artículos para carrocerías, guar-  
necido y acabado de coches y au-  
tomóviles. - Pinturas nitroceluló-  
sicas y sintéticas

Hernando Colón, 8.-Sevilla

**Serapio de Lucas**

HIERROS - TUBOS - VIGAS  
— Y METALES

Toledo, 133 y Paseo de los Olmos, 8

Teléfono 70700

MADRID

**J. PALAU**

CALZADOS «AMERICA»

Comodidad, Elegancia

— Buen gusto

Don Juan de Austria, 21.-T. 18016

VALENCIA

**Antonio Escoruela**

Almacén de maderas

Guillén de Castro, 63

Teléfono 18170

VALENCIA

**J. Torrens**

CALZADO DE LUJO

Avenida José Antonio, 630

BARCELONA

FLORISTAS

**BOURGUIGNON**

Almagro, 3. - Teléfono 42805

MADRID